

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho

Puno, 03 de Octubre de 2024

OFICIO N° 001473-2024-CG/GRPU

Señor:

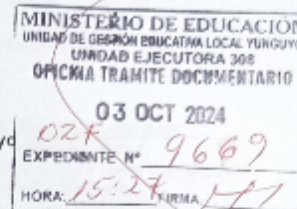
Efraín Condori Rivera

Director

Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo - Ugel Yunguyo

Jr Independencia N°1034

Puno/Yunguyo/Yunguyo



Asunto : Requerimiento de Información

Referencia : Literal a), artículo 22° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificada con la Ley n.° 30742 "Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control".

Me dirijo a usted con relación a la normativa de la referencia, en la que se establece como atribución de la Contraloría General de la República, lo siguiente: "Tener acceso en cualquier momento y sin limitación a los registros, documentos e información de las entidades, aun cuando sean secretos; (...). Para este efecto, los titulares de las entidades y los encargados o responsables de las bases de datos, sistemas y mecanismos comprendidos en esta disposición, bajo responsabilidad, brindan las facilidades necesarias (...)".

Al respecto, solicito remitir copias fedateadas en cinco (5) ejemplares, copiados a una sola cara en todo su contenido de la información siguiente:

- Decreto Administrativo n.° 089-2021-UGEL -Y/AI de 30 de noviembre de 2021, emitido por Wilber Apaza Mamani, abogado I, con registro n.° 0101, con todos sus actuados correspondientes (se acompaña al expediente n.° 6657-2021 en fojas 017).
- Hoja de Envío n.° 1444 de 27 de octubre de 2021, recibido por Asesoría Jurídica el 3 de noviembre de 2021.
- Oficio Múltiple n.° 0563 - 2021-GRP/GRDS-DREP-DGI-EFII de 25 de octubre de 2021, recibido mediante formulario único de trámite virtual de la Ugel Yunguyo, el 26 de octubre de 2021, con expediente 6657, así como los siguientes adjuntos al referido oficio múltiple:
 - Memorandum n.° 644-2021-GR-PUNO/GRDS de 15 de octubre de 2021, incluye los adjuntos y/o anexos correspondientes.
 - Petitorio de 12 de octubre de 2021, presentado por el secretario general de la Federación Nacional de Trabajadores Administrativos del Sector Educación Puno.
- Resolución Directoral n.° 0973-2019-UGELY de 30 de setiembre de 2019, mediante el cual se aprobó la ampliación de vigencia del Manual de Organización y Funciones (MOF) del año 2018.

En ese sentido, agradeceré se sirva alcanzar la información antes descrita en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles de recibido el presente, a la Sede de la Gerencia Regional de Control Puno, ubicada en Jr. Deustua n.° 822, Distrito Puno, Provincia Puno, Departamento Puno; asimismo, para cualquier consulta al respecto comunicarse al teléfono: 01 330 3000, anexo 5124 o al correo electrónico conizf@contraloria.gob.pe.



Sin otro particular, es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Indira Yabar Gutierrez
Gerente Regional de Control II Gerencia Regional
de Control de Puno
Contraloría General de la República

(IYG/ecf)

Nro. Emisión: 09368 (L455 - 2024) Elab:(J63197 - L455)

